

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Orusco, y que fué declarada oficialmente con fecha de 22 de marzo de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1962. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.659)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Carabaña, y que fué declarada oficialmente con fecha de 22 de marzo de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1962. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.660)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva. — 1.ª Zona. — Calle de Murcia, núm. 28

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Zona primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio sobre Consumos y Servicios de Lujo tiene pendientes con el Excmo. Ayuntamiento don Pedro Jiménez Gómez, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del establecimiento de cafetería, sito en Ronda de Toledo, núm. 2, denominado Cafetería Manzanares, que ha sido tasado pericialmente en ciento setenta y cinco mil pesetas.

El débito que motiva esta subasta asciende a trece mil doscientas noventa y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos de principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, 28, bajo A, el día veintinueve de octubre actual, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 de la misma tasación pericial.

Tercera. Que si transcurrida una hora después de empezada la subasta no se hubieran presentado proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que serán admitidas aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación al presente caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente una nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y convocando licitadores.

El Agente ejecutivo auxiliar (Firmado). (C.—23.141)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

EXPROPIACIONES

Aprobado por la Comisión de Urbanismo en 19 de junio de 1957 el Proyecto de Urbanización y Expropiación, situado en el Sector de Entrevías, segunda fase, barrio de Vallecas, término municipal de Madrid, y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de Trabajo de 14 de septiembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de octubre siguiente), a los efectos de aplicar

el procedimiento establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en las manzanas 0, 1, 2 y 11 del Polígono IV que se relacionan y delimitan.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios de la presente relación, así como a los arrendatarios y titulares de Derechos Reales sobre los terrenos afectados, para que comparezcan a partir del día 16 de octubre próximo, a las once horas, los cuales se tendrán por citados, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la referida Ley.

Madrid, 26 de septiembre de 1962.—El Secretario general (Firmado).

RELACION QUE SE CITA

Sector de Entrevías, segunda Fase, Polígono IV

MANZANA 0

Límites: Norte, avenida de Entrevías; Sur, Sierra de Albarracín; Este, avenida de Entrevías, y Oeste, Cerro de la Alcazaba.

Propietarios:

1.—Don Bernardo López Camacho.—Avenida de Entrevías.

MANZANA 1

Límites: Norte, avenida de Entrevías; Sur, Sierra de Albarracín; Este, calle Cerro de la Alcazaba, y Oeste, calle Mejorana.

Propietarios:

1.—Jesús Pascual.—Mejorana, 1.
2.—Pascual Pérez.—Mejorana, 3.
3.—Jesús Pascual.—Sierra Albarracín, 1.
4.—Jesús Pascual.—Sierra Albarracín, 1, A.
5.—Jesús Pascual.—Sierra Albarracín, 1, B.
6.—Jesús Pascual.—Sierra Albarracín, 1, C.
7.—Herederos de Julio Hernández Más.—Sierra Albarracín, 2.
S-115.—Desconocido.—Mejorana.

MANZANA 2

Límites: Norte, avenida de Entrevías; Sur, Sierra de Albarracín; Este, Mejorana, y Oeste, Avelino Fernández de la Poza.

Propietarios:

1.—José Manjón Higuera.—A. F. de la Poza, 1.
2.—Juan Silés Parrilla.—A. F. de la Poza, 3.

3.—Pascuala Pedraza Ramos.—A. F. de la Poza, 3.

4.—Pascuala Pedraza Ramos.—A. F. de la Poza, 5.

5.—Domingo Yagüe de Villena.—A. F. de la Poza, 7.

6.—Pascuala Pedraza Bravo.—A. F. de la Poza, 1.

7.—Pascuala Pedraza Bravo.—A. F. de la Poza, 1.

8.—Francisco Benavente Maroto.—A. F. de la Poza, 11.

9.—María Antonia Herráiz.—Avenida de Entrevías.

10.—Pascuala Pedraza.—Avelina Fernández de la Poza.

S-11.—Desconocido.—A. F. de la Poza.

S-11-B.—Desconocido.—A. F. de la Poza.

S-44.—Antonio Delgado.—Alcazaba, número 17.

MANZANA 11

Límites: Norte, avenida de Entrevías; Sur, Miguel de la Roca; Este, calle Hernández Más, y Oeste, calle Peironceli.

Fincas (con edificación):

A-1.—Gonzalo del Amor Olaya.—Peironceli, 1.

A-2.—José García Pliego y Ginés Gutiérrez.—Peironceli, 3.

3.—Alvaro Arias Molina.—Peironceli, núm. 5.

4.—Vicente Díaz Corral.—Peironceli, núm. 7.

5.—José Mercado Ecija.—Peironceli, número 7.

6.—Nicolás Sacada Martínez.—Particular, 4.

7.—Victorio Clemente Brea.—Particular.

8.—Ginés Gutiérrez.—Particular, 2.

9.—Amadora Palomares.—Particular.

10.—Santiago Encinas.—Particular, 5.

11.—Regino Zamorano.—Avenida Entrevías, 40.

12.—Carmen Rosa.—Avenida Entrevías, 42.

13.—Cristóbal Mellado.—Avenida Entrevías, 42.

14.—Ginés Gutiérrez.—Avenida Entrevías, 44.

15.—Diego González.—Avenida Entrevías, 44.

16.—Luz Páramo de la Fuente.—Nieremberg 25, 6.º

17.—Hipólito López.—H. Más.

18.—Teodora Corella.—Peironceli.

B-1.—Francisco Simón.—Hernández Más.

2.—Luis del Olmo García.—M. de la Roca.

3.—Antonio Nieto.—M. de la Roca.

4.—Francisco Rodríguez.—M. de la Roca.

5.—Juan Pérez.—Hernández Más.

6.—Vicente Espejo.—Hernández Más.

7.—Francisco Borrás.—Hernández Más.

- 8.—José Martín Carrasco.—Miguel de la Roca.
- 9.—Eduardo Rodríguez.—Miguel de la Roca.
- 10.—Diego García García.—Miguel de la Roca.
- 11.—Juan Luque Miranda.—Miguel de la Roca.
- 12.—Trinidad Gómez.—Miguel de la Roca.
- 13.—Antonio Pamos.—H. Más.
- 14.—José Roca.—H. Más.
- 15.—Ana Navarro Cuenca.—H. Más.
- 16.—Isabel Barajas.—H. Más.
- 17.—Antonio Ruiz Navas.—H. Más.
- 18.—Pedro Giménez.—H. Más.
- 19.—Miguel Barajas.—H. Más.
- 20.—Francisco Navarro.—H. Más.
- 21.—Manuel Reyes Ramírez.—H. Más.
- 22.—Antonio Rodríguez Roca.—Hernández Más.
- 23.—Juan Millán.—H. Más.
- 24.—Antonio Vilchez.—H. Más.
- 25.—Francisco Padilla.—H. Más.
- 26.—Mariano Martín Boda.—H. Más.
- 27.—Emilio Verol.—H. Más.
- 28.—Matia Serrano Viñas.—H. Más.
- 29.—Sotero Olgas.—H. Más.
- 30.—Antonio Espejo.—H. Más.
- 31.—Manuel Rodríguez.—Peironceli.
- 32.—Juan Pedro Roca y Vicente Mendoza.—Peironceli.
- 33.—Miguel Cañizares Pérez.—Peironceli, 7.
- 34.—Angustias García.—Peironceli, 7.
- 35.—Francisco Garrido Mesa.—Peironceli, 7.
- 36.—José Melquiades, Antonio Lara y María Campos.—Peironceli, 7.
- 37.—Tomás Jara Suárez.—Peironceli, número 7.
- 38.—José Pérez.—Peironceli, 7.
- 39.—Pedro Corbalán.—Peironceli, 7.
- 40.—Manuel Recio Hidalgo.—Peironceli, 7.
- 41.—Francisco Rodríguez Rosa.—Peironceli, 7.
- 42.—Ignacio Carmona.—Peironceli, 7.
- 43.—Miguel González.—Peironceli, 7.
- 44.—Tomás Sola López.—Peironceli, número 7.
- 45.—Francisco La Rosa.—Peironceli, núm. 7.
- 46.—Joaquín Pérez.—Peironceli, 7.
- 47.—Cayetana Pedrosa.—Peironceli, número 7.
- 48.—Cruz del Olmo.—Peironceli, 7.
- 49.—Pedro Aguilera Marín.—Peironceli, 7.
- 50.—Modesto Palomino.—Peironceli, número 7.
- 51.—Juan Andriani.—Peironceli.
- S-96.—Marquesa de San Pedro.—Peironceli.
- S-97.—Desconocido.—Hernández Más.
- S-98.—Francisco Patiño.—Peironceli.
- S-135.—Desconocido.—Peironceli.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de saneamiento de Albolote (Granada).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Granada, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Granada, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Granada, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 237, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Granada.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones ochocientos ocho mil seiscientos dieciocho pesetas con noventa y dos céntimos (2.808.618,92 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a cincuenta y seis mil ciento setenta y dos pesetas con treinta y siete céntimos (56.172,37 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Granada, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Granada, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio, en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.605) (O.—50.396)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M. Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de «18 fuentes de alimentación para equipos ARC-3 y ARC-33», por un importe límite de 765.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 23 de octubre de 1962 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones, en el Ministerio del Aire.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica. Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 28 de septiembre de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—4.657) (A.—29.500)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 50.209, a favor de don Juan Bauza Martorell (1.216/61),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los

«Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—29.524)

Organización Sindical

Concurso público para la adjudicación del servicio de calefacción

Este Sindicato Nacional del Espectáculo convoca concurso público para la adjudicación del servicio de calefacción instalada en su domicilio.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de las oficinas del Sindicato, calle de Castelló, núm. 18, por las personas que deseen participar en el concurso.

Las proposiciones de los concursantes deberán presentarse en la Secretaría, hasta las trece horas, durante quince días, contados desde la fecha de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos y fallo del concurso se verificará a las cuarenta y ocho horas de expirado el plazo señalado anteriormente, en el edificio de este Sindicato Nacional.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.—El Secretario Nacional del Sindicato, José María Zaragoza Garrido.

(G. C.—4.666) (O.—50.429)

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

EXTRACTOS DE ACUERDOS DE ADMISION A TRAMITE

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Entradores de Ganado de Abasto de Madrid (Capital).

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Antonio Manzano Alvarez, don Francisco Martínez Rodríguez y don Miguel Martínez del Río.—Suplentes: Don Victorio Pompa Retana, don Mariano López Zarzuelo y don Alfonso de Antonio Alonso.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Carlos Alvarez Rodero, I. T. T., Ponente; don Narciso Amorós Rica y don Luis Ortiz Gómez, I. T. T.—Suplentes: Don Joaquín del Pozo Parada, don Carlos Díaz y don Santiago Sosa A. Carrasco, I. T. T.

(G. C.—4.454)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Sociedades de Abastos de Madrid.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Isidoro Alvarez, don Juan Barrero Feito y don Manuel Rodríguez Barbacid. Suplentes: Don Arsenio Hernández Gómez, don Manuel Parrondo y don Francisco Aranda.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Carlos Alvarez Rodero, Ponente; don Antonio Díez Martínez y don Leopoldo Alvarez González.—Suplentes: Don Manuel Trujillo Jiménez, don Angel Arroyo Valero y don Francisco Perlado Parra.

(G. C.—4.455)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Colegio Oficial de Habilitados de Clases Pasivas de Madrid.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Jerónimo Ballesteros Ballesteros, don Santiago Jiménez García y don Enrique Tremps Guillén.—Suplentes: Don José Ballesteros Bravo, don Rogelio González Alva y don Manuel Ferrera Laguillo.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Narciso Amorós Rica, Ponente; don Angel Arroyo Valero y don Carlos Alvarez Rodero.—Suplentes: Don Francisco Perlado Parra, don Carlos Díaz Díaz y don Rafael Gimeno de la Peña.

(G. C.—4.456)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Granjas Avícolas.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Antonio de la Fuente Román, don Rosendo Orozco García y don Ildefonso Claudio Barruettabeña.—Suplentes: Don Aurelio Rámira Ruiz-Ogario, don Antonio Quesada Llano y don Federico Martínez Sola.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Santiago Sosa A. Carrasco, Ponente; don Antonio Faba Magán y don Vicente Torres López.—Suplentes: Don Carlos Alvarez Rodero, don Manuel Trujillo Jiménez y don Angel Arroyo Valero.

(G. C.—4.457)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Almacenistas de Papel.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación.—Titulares: Don José Antonio de la Fuente Fernández y don Emilio Revilla Sasiaibarrena.—Suplentes: Don Angel Rubio Nieto, don Juan Tamayo Idarreta y don Miguel Ancha Azcarretazabal.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Santiago Sosa A. Carrasco, Ponente; don Rafael Gimeno de la Peña y don Carlos Buil Polanco.—Suplentes: Don Joaquín del Pozo Parada, don Vicente Torres López y don Antonio Díez Martínez.

(G. C.—4.458)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Garajes de Madrid (Capital).

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Eduardo González Gómez, don Diego Martínez Rico y don Joaquín Viloria Pérez.—Suplentes: Don José Martín Martos, don Luis del Paso Gutiérrez y don José Díaz Otero.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Leopoldo Alvarez González, I. T. T., Ponente; don Antonio Faba Magán y don Carlos Díaz Díez.—Suplentes: Don Angel Arroyo Valero, don Francisco Perlado Parra y don Joaquín del Pozo Parada, I. T. T.

(G. C.—4.459)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Libreros.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponible: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Federico Climent Casademont, don Antonio Más Estévez y don Pedro Hernández Ramos. — Suplentes: Don Ignacio Caballero Alonso, don Enrique Baylly Bailliere y don José Oliveira Bugallo.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Leopoldo Alvarez González, Ponente; don Antonio Faba Magán y don Manuel Trujillo Jiménez. — Suplentes: Don Antonio Diez Martínez, don Julio Wais Tenreiro y don Luis Ortiz Gómez. (G. C.—4.460)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Agencias de Publicidad. Ambito: Local. Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponible: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Angel Martínez García, don Fernando Pérez Fontán y don Alfredo Santodomingo Díaz. — Suplentes: Don Eugenio Gisbert de la Cruz, don Ramón Grandos Hernández y don Carlos León Vaquero.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Carlos Buil Polanco, Ponente; don Rafael Gimeno de la Peña y don Adrián Caballero y J. de la Serna. — Suplentes: Don Leopoldo Alvarez González, don Santiago Sosa A. Carrasco y don Narciso Amorós Rica. (G. C.—4.461)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Salas de Fiestas. Ambito: Local. Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponible: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Eugenio García Giménez, don Joaquín García López y don José Fernández Boz. — Suplentes: Don Rafael Garcerán Sánchez, don Manuel Rodríguez Peñalba y don Eugenio Cancio.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Leopoldo Alvarez González, Ponente; don Antonio Faba Magán y don Carlos Díaz Díaz. — Suplentes: Don Luis Ortiz Gómez, don Santiago Sosa A. Carrasco y don Narciso Amorós Rica. (G. C.—4.462)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Exhibición. Ambito: Local. Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponible: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Francisco Chávarri Santos, don Miguel Aguilera Eguizabal y don Cecilio Gómez Ezquerro. — Suplentes: Don Manuel García Vidal, don Antonio Alvarez Feros y don Manuel Cruz Alba.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Luis Ortiz Gómez, Ponente; don Carlos Alvarez Rodero y don Vicente Torres López. — Suplentes: Don Carlos Buil Polanco, don Leopoldo Alvarez González y don Santiago Sosa A. Carrasco. (G. C.—4.463)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Elaboradores de Tripas y Recolectores de Sebo. Ambito: Local. Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponible: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Raimundo Pernas López, don Nica-

nor Lozano Suárez y Canete, S. A. — Suplentes: Don Manuel Gómez Ayuso, don Eustaquio Pérez Juanas y don José del Val.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Antonio Faba Magán, Ponente; don Leopoldo Alvarez González y don Francisco Perlado Parra. — Suplentes: Don Vicente Torres López, don Adrián Caballero y J. de la Serna y don Rafael Gimeno de la Peña. (G. C.—4.464)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Fabricantes y Almacenistas de Objetos de Escritorio. Ambito: Local. Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponible: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Antonio Alvarez Bolástegui, don Rafael Llorente Martín y don Emiliano Sanz Barbero. — Suplentes: Don Tomás Ramos Martín, don José Gómez Muñoz y don Fernando Gil Domínguez.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Antonio Faba Magán, Ponente; don Santiago Sosa A. Carrasco y don Angel Arroyo Valero. — Suplentes: Don Manuel Trujillo Jiménez, don Francisco Perlado Parra y don Joaquín del Pozo Parada. (G. C.—4.465)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Almacenistas de Huevos. Ambito: Local. Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponible: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Vicente Rodríguez, don Manuel Pascual Rubio y don Francisco Pérez Pérez. — Suplentes: Don Valentín Salinas León, don Antonio García Martín y don Esteban Crespo Martín.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Antonio Faba Magán, don Vicente Torres López y don Joaquín del Pozo Parada. — Suplentes: Don Angel Arroyo Valero, don Carlos Díaz Díaz y don Adrián Caballero y J. de la Serna. (G. C.—4.466)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Teatro, Circo y Variedades. Ambito: Local. Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos imponible: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Rafael Olendo López, don Arturo Serrano Arín y don Conrado Blanco Plaza. — Suplentes: Don Arturo Castilla Rodríguez, don Vicente Guillo y don Juan Rodríguez Sayage.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Leopoldo Alvarez González, ponente; don Carlos Buil Polanco y don Julio Wais Tenreiro. — Suplentes: Don Antonio Diez Martínez, don Antonio Faba Magán y don Luis Ortiz Gómez. (G. C.—4.467)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Panadero González. Domicilio: Vicente Camarón, número 55, Madrid. Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama. Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a los 500 metros aguas abajo y terminando a los 700 metros aguas abajo del puente de la carretera de Extremadura. Término municipal: Arroyomolinos (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—80-46.)

Madrid, 27 de septiembre de 1962.— El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Juan Domercq. (G. C.—4.538) (O.—50.355)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Faustino García Hernán. Domicilio: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 1.500. Cauce: Arroyo de la Vega.

Tramo: De 300 metros de longitud, contados a partir de los 100 metros aguas abajo del camino de Barajas

Término municipal: Alcobendas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—83-1.)

Madrid, 27 de septiembre de 1962.— El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Juan Domercq. (G. C.—4.540) (O.—50.356)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Hostal Mavi, S. L.».

Y de su representante: José María Bornachea Madariaga, Marqués de Urquijo, núm. 24.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento al hotel y dependencias.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Pelaya.

Término municipal en que radicarán las obras: Alcolea del Pinar (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—153-M.)

Madrid, 14 de septiembre de 1962.— El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Longinos Luengo. (G. C.—4.546) (O.—50.359)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Honorato Domínguez Díaz, con domicilio en Arturo Madrid, 9 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para construir un embarcadero en el embalse de San Juan, para servicio público; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de Pelayos de la Presa, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Doctor Fleming, núm. 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. — (Referencia: Embalse de San Juan, núm. 73.)

Madrid, 19 de septiembre de 1962.— El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Juan Domercq. (G. C.—4.480) (O.—50.319)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa la modificación de la Ordenanza Tasas de administración por reintegros de documentos, para que rija durante la vigencia del ejercicio de 1963 y siguientes, se pone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra las mismas las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Colmenar Viejo, a 25 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.530) (O.—50.348)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa la modificación de la Ordenanza por licencias para construcciones y obras, para que rija durante la vigencia del ejercicio de 1963 y siguientes, se pone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra las mismas las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo

a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Colmenar Viejo, a 25 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.531) (O.—50.349)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa la modificación de la Ordenanza por prestación de servicios en el Matadero municipal, para que rija durante la vigencia del ejercicio de 1963 y siguientes, se pone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra las mismas las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Colmenar Viejo, a 25 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.532) (O.—50.350)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa la modificación de la Ordenanza por reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público, para que rija durante la vigencia del ejercicio de 1963 y siguientes, se pone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra las mismas las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Colmenar Viejo, a 25 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.533) (O.—50.351)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa la modificación de la Ordenanza por inspección de motores y calderas, para que rija durante la vigencia del ejercicio de 1963 y siguientes, se pone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra las mismas las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Colmenar Viejo, a 25 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.534) (O.—50.352)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el año de 1963, se pone de manifiesto al público, y en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Colmenar Viejo, a 25 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.536) (O.—50.354)

Por acuerdo del Ayuntamiento se admiten ofertas para adquirir un camión destinado a la recogida de basuras, de las siguientes características: motor Diesel, de tres a cuatro toneladas, basculante.

Un remolque para el transporte de carnes destinadas al abastecimiento de la población.

La forma de pago será fraccionada en tres años.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Ayuntamiento hará la adjudicación a la oferta que considere más favorable para los intereses del Municipio.

Colmenar Viejo, 26 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.535) (O.—50.353)

ALCALA DE HENARES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de los siete estercoleros existentes en el vertedero municipal del camino de Ajalvir.

El citado pliego se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; todo ello a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcalá de Henares, 27 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—4.574) (O.—50.369)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario directo de maderas y leñas, año forestal 1961-62, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días. Adjudicatario: Don Francisco Nicolás Duque.

San Lorenzo del Escorial, 24 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.575) (O.—50.370)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Domingo Peinado González ha solicitado devolución de fianza constituida para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de concurso para la celebración de festejos taurinos durante el mes de septiembre del año actual.

San Martín de Valdeiglesias, 29 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.576) (O.—50.371)

CENICIENTOS

Instruido expediente de formalización de las partidas del vigente Presupuesto, y siendo necesaria la suplementación de créditos de diversas partidas insuficientemente dotadas, se hace pública su exposición en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 691 de la ley de Régimen Local, por quince días, para reclamaciones.

Cenicientos, a 22 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Eustaquio Zurdo.
(G. C.—4.591) (O.—50.382)

Aprobado el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el ejercicio de 1963, se expone al público durante quince días hábiles de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 682 de la ley de Régimen Local, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, que serán dirigidas al Delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento, teniendo sólo personalidad para interponerlas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 683, y únicamente por los motivos que señala el artículo 684, todos de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

El Alcalde, Eustaquio Zurdo Vedia.
(G. C.—4.592) (O.—50.383)

SOMOSIERRA

A efectos de reclamaciones, y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito núm. 2.

Somosierra, 13 de septiembre de 1962. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.593) (O.—50.384)

ARANJUEZ

Solicitada por la Sociedad Anónima "Constructoras de Obras y Pavimentos" la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Hermanos Guardiola, tramo Abastos-Plaza de To-

ros, de esta localidad, se hace presente que en plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden reclamar quienes se consideren con algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Aranjuez, 29 de septiembre de 1962.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—4.594) (O.—50.386)

VALDEAVERO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1963, se exponen al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 722 de la ley de Régimen Local, en relación con el 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Valdeavero, a 20 de septiembre de 1962.—El Alcalde, José Luis López.
(G. C.—4.595) (O.—50.385)

EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

El Escorial, a 1.º de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.596) (O.—50.387)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras y servicios del "Plan parcial de ordenación urbana de la población", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

El Escorial, a 1.º de octubre de 1962. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.599) (O.—50.390)

GUADALIX DE LA SIERRA

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de esta Villa el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1963, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local. Durante mencionado plazo de exposición podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, y que serán admitidas en este Ayuntamiento siempre que se ajusten a cuanto disponen los artículos 683 y 684 del expresado precepto legal.

Guadalix de la Sierra, a 29 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Ramón Escribano.
(G. C.—4.597) (O.—50.388)

Instruidos expedientes de habilitación de crédito núm. 1, y de suplemento de crédito, también núm. 1, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en ellos, se hace público que se hallan expuestos mencionados expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, y con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1961.

Guadalix de la Sierra, a 29 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Ramón Escribano.
(G. C.—4.598) (O.—50.389)

VALDILECHA

El proyecto de Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1963, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en pleno, y se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdilecha, a 1.º de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.611) (O.—50.403)

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1963, tanto prorrogadas como de nueva creación o modificadas, a efectos de reclamaciones durante dicho plazo, según determina el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Valdilecha, 1.º de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.612) (O.—50.402)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 559, de 1960, seguidos a instancia de Agustín Martínez López, contra la Empresa «Ufilms, Sociedad Anónima», sobre ejecución de conciliación sindical, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en lo siguiente:

Negativo y cuatro copias de la película titulada «Suspiros de España»; negativo y cuatro copias de la película titulada «El Barbero de Sevilla», y negativo y cinco copias positivas de la película titulada «Mariquilla Terremoto».

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran depositados en la persona de don Eliseo de la Fuente Rueda, con domicilio en la calle de la Menta, número veintitrés, de esta capital, empleado de «Ufilms, S. A.», a quien podrá dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—23.127)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de José Pavón Rodrigo, contra Adolfo Fernández Conde, en reclamación de despido, se ha acordado se cite al demandante José Pavón Rodrigo, cuyo paradero se ignora, para que el día veintidós de octubre del año en curso y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintitrés, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de

prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a José Pavón Rodrigo, demandante en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.467)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación sobre resolución de contrato seguidos ante la Magistratura de Trabajo de Barcelona número 4 a instancia de Juan García Vallejo y otros, contra Julián Castañaga Salegui y otros, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Barcelona, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Muñoz y Núñez de Prado, Magistrado de Trabajo número 3, de esta ciudad, sustituyendo accidentalmente al del núm. 4, los presentes autos sobre resolución de contrato de trabajo ante el mismo, seguidos a instancia de Juan García Vallejo, Domingo Agustín Corricho, José M.^a Ramonet Roca, Antonio Bonavarro Jubilla, mayores de edad y de esta vecindad, asistentes del Letrado don Nemesio Valle Sanfeliú, contra Julián Castañaga Salegui, mayor de edad y vecino de Madrid; Antonio Barnila Domingo, mayor de edad y vecino de Hontaleta de Balenyá, como depositario de la quiebra de la empresa demandada; y César Lerma Arnesto, Antonio Pedrera y José González González, mayores de edad y vecinos de Madrid, como Síndicos de aquella quiebra, y

Fallo: Que declarando, como declaro, resueltos los contratos de trabajo que unían a los actores Juan García Vallejo, Domingo Agustín Corricho, José M.^a Ramonet Roca y Antonio Benavarre Jubilla con la empresa Julián Castañaga Salegui, debo condenar y condeno a dicho Julián Castañaga Salegui, a Antonio Barnila Domingo, a César Lerma Arnesto, a Antonio Pedreira y a José González González, a que, conjunta y solidariamente, abonen a los demandantes, como indemnización, las siguientes cantidades: A Juan García, veintiocho mil pesetas; a Domingo Agustín, quince mil pesetas; a José M.^a Ramonet, diez mil pesetas, y a Antonio Benavarre, quince mil pesetas. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma pueden interponer recurso de casación en la forma y casos previstos en el Decreto de 4 de julio de 1958, lo pronuncio, mando y firmo.—José Muñoz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia, en el mismo día de su fecha ha sido leída y publicada por el señor Magistrado que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—O. Martrat. (Rubricado.)

Y en cumplimiento de exhorto librado por la Magistratura de Trabajo de Barcelona número 4 a esta de Madrid número 5, y para que sirva de notificación en legal forma a Julián Castañaga Salegui, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—4.407. E. 5)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos 406/61 que se siguen en esta Magistratura a instancia de Benedicto Silveiras Iglesias, con-

tra «Compañía Alemana de Minas de Wolfram» y otros, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta y habiéndose preparado recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal dentro de término legal por la parte demandante, emplácese a las partes, a fin de que comparezcan en término de quince días ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, conforme con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido del Procedimiento Laboral.»

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Cia. Alemana de Minas de Wolfram», cuyo domicilio se ignora, a quien emplazo por medio de la presente para que comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el término de quince días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a usar de su derecho, en mérito del recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la parte demandante, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(B.—4.445)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de pobreza formulada en nombre de doña Tránsito Alarma Luna, contra don Francisco Alonso Luna, el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado y cuantas personas ignoradas puedan tener algún interés en los autos de mayor cuantía que se propone entablar, sobre rectificación de errores en asientos registrales; emplazándose por medio de edictos a las citadas personas ignoradas para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos en forma y la contesten, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, y que en la Secretaría se encuentran las copias simples de la demanda y documentos para su entrega de las mismas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(C.—23.140)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos incidentales sobre resolución de contrato de arrendamiento que se tramita en este Juzgado de primera instancia número diez (General Castañanos, uno), a instancia del Procurador señor García San Miguel, en representación de doña Isabel López López, contra don Juan Jiménez Mendo y señor Ochoa Rollano, cuyo segundo apellido y domicilio se desconocen, representado el primero por el Procurador señor Vázquez Salaya, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de la misma, los presentes autos incidentales, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Isabel López López, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendida por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral; y de otra, como demandados,

don Juan Jiménez Mendo, mayor de edad, casado, agente comercial y de esta vecindad, que ha comparecido en autos y está representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya y defendido por el Letrado don Juan Damián Traverso, y el señor Ochoa Rollano, cuyo segundo apellido y domicilio se desconocen, el cual ha sido emplazado por edictos, sin haber comparecido; sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio, tienda derecha, de la finca número doce de la calle de Santiago, de esta capital...

Fallo

Que con desestimación de la demanda generadora de este proceso, instado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación de doña Isabel López y López, absuelvo a los demandados don Juan Jiménez Mendo y señor Ochoa Rollano de las pretensiones resolutorias del contrato de arrendamiento que afecta al local tienda derecha de la casa número doce de la calle de Santiago, de que es arrendatario don Juan Jiménez Mendo; imponiendo a la actora, por ministerio de la Ley, las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado señor Ochoa Rollano, que se halla en ignorado paradero, mediante publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo expido en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.518)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en los autos seguidos en trámite especial de los incidentales, según la ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de don Nicomedes García Gómez, contra quienes se dirán y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento de los locales de negocio y bajo izquierda-ultramarinos, y sótano, número diez, de la casa número cincuenta y dos de la calle de Serrano, de esta capital, por el presente se emplaza a los posibles herederos de don Daniel Vázquez Fernández y a los de don Marcial Fernández García, en cuanto pudieran estar afectados por lo dispuesto en el artículo sesenta de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, a fin de que en el término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castañanos, de esta capital, teniendo a su disposición, en el local de Secretaría, las copias simples de la demanda y documentos, para que, en igual término, contesten a la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma se expide el presente, dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Vidal Morales Garrido.

(A.—29.520)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y promovidos por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de don Francisco Martín Maeso, se siguen autos sobre declaración en estado de quiebra necesaria del comerciante don James Isham Christie, con domicilio en esta capital, plaza de la República Argentina, siete, «Town House», en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Giménez Molina.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, quince de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Por for-

mada la pieza separada correspondiente a la Sección Cuarta de la quiebra del comerciante don James Isham Christie, y, en su consecuencia, se fija el término de cuarenta días para que los acreedores de dicho quebrado presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento dos del Código de Comercio, y se señala para que tenga lugar la celebración de la junta del examen y reconocimiento de aquéllos el día veinte de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado. Háganse notorios estos acuerdos por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, debiendo cuidar los Síndicos de circular aquellas disposiciones a todos los acreedores, haciéndolo después constar al Comisario y cumpliendo en su día lo dispuesto en el artículo mil ciento cuatro del mencionado Código Mercantil de mil ochocientos veintinueve.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M/Juan de Dios Giménez.—Ante mí, P. S., Antonio Gil. (Rubricados.)

Y en cumplimiento a lo acordado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.526)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de «Cove, Sociedad Anónima», contra don Miguel Viguri Bedoya, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, consistentes en:

Un escritorio de concha; un piano, marca «Raynaldi»; una sillería, compuesta de sofá, dos butacas y seis sillas. Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de quince mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañanos, número uno, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—29.517)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción núm. 21, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por proveído de esta fecha, recaído en la pieza de embargo relativa a la causa seguida en este Juzgado con el núm. 259, de 1959, por falsedad y estafa contra María Carlota Josefina López Góngora, se ha acordado, con objeto de hacer efectivas las responsabilidades de carácter pecuniario, impuestas a mentada encartada, sacar a subasta pública, por segunda vez

y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, el día 30 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un joyero de madera, en forma de arqueta, con adornos moriscos, con su llave, en 65,00 pesetas.

Una cadena, al parecer, de oro, de pulsera, con tres monedas colgando, una de 10 dólares americanos y otras dos más pequeñas, inglesas, en 4.250 pesetas.

Una sortija de oro, al parecer, con un ágata en el centro y brillantitos en el interior, en 1.900.

Una pulsera, al parecer, de oro alemán (número 3), en 150.

Una pulsera dorada con broche, en cuyo centro tiene un adorno circular de piedras pequeñas, perlititas y un topacio, en 1.400.

Una medalla de metal con imagen de nácar montada al aire, en 250.

Una sortija, al parecer, de oro, con un agua marina en el centro y cuatro brillantitos en el interior, en 850.

Una sortija de oro con una amatista en el centro y brillantitos a los lados, en 1.725 pesetas.

Un pendiente, al parecer, de oro, con un brillante y una perla desprendida, en 300.

Otro pendiente igual al anterior, con la perla fija, en 375.

Un camafeo en forma de imperdible, al parecer, de oro, en 250.

Dos pendientes con pedrería fina, al parecer, de oro, en 3.750.

Dos sortijas de metal indefinido, con una perla cada una de clase inferior (una de estas perlas, desmontada), en 350.

Una cadenita, al parecer, de oro, en 100 pesetas.

Un estuche de baquelita, conteniendo una sortija en forma de herradura con brillantes y piedras de brillantes en el centro, al parecer, de oro, en 2.500.

Una pulsera de metal blanco indefinido, con brillantes y una perla en el centro, en 550.

Una sortija dorada con una perla, en 450 pesetas.

Una cadena pulsera, en 15.

Un collar de dos vueltas, en 750.

Un collar, al parecer, de perlas artificiales, en 450.

Una sortija "tú y yo", en 350.

Una pieza de una pulsera, en 175.

Dos pendientes, en 150.

Un estuche de pasta con una sortija lanzadera, en 50.

Otro estuche conteniendo un par de pendientes, en 50.

Total general, 21.205 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(C.—21.139)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen los autos ejecutivos que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—

Vistos por mí, Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Productora y Distribuidora de Aceites, S. A." (P. Y. D. A. S. A.), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, doña Dolores Rodríguez R. Borlado, domiciliada en Almodóvar del Campo, calle Cimadevilla, diez, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes de la deudora demandada, doña Dolores Rodríguez R. Borlado, hasta hacer trance y remate de los embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante "Productora y Distribuidora de Aceites, S. A." (P. Y. D. A. S. A.) de la cantidad de novecientos mil pesetas, importe de las tres letras de cambio, más los intereses legales de dichas letras desde las fechas de sus respectivos protestos, y las costas causadas y que se causen, hasta hacerse efectivo el pago, en todo lo que expresamente se condena a dicha demandada, a quien por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma que previene el artículo 769 de la ley Procesal civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Rivas Goday. (Rubricado.)

La expresada sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María de los Dolores y don Miguel de la Vega Rodríguez, así como a los demás posibles e ignorados herederos de doña Dolores Rodríguez y Rodríguez Borlado, extiendo el presente, que firmo en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.515)

CHINCHON

EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo promovido por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Heras, contra don Manuel Rico García, mayor de edad, casado, militar, vecino de Aranjuez, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela de terreno en término de Aranjuez, procedente del primer quinto de Valdelascasas, en el lugar o sitio conocido por Nuevo Aranjuez, demarcada en el plano parcelario con el núm. 47, letra C, que comprende una superficie de 325 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, en línea de 18 metros, con una calle nueva particular, denominada de San Nicolás; por la derecha, entrando, al Suroeste, en línea de 25 metros, con parcela 47 C. I.; por la izquierda, al Nordeste, en línea de 25 metros, con parcela núm. 47, letra B, y por el fondo, al Sudeste, en línea de 13 metros, con parcelas 47 H. e I.; sobre cuya parcela se ha levantado una nueva edificación.

Condiciones

Los expresados bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 55.779,96 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los postores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Que al no estar inscrita en el Registro de la Propiedad la edificación efectuada sobre la parcela embargada, el rematante verificará la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez señale.

Dado en Chinchón, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.525)

AVILA

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente de cuenta jurada, promovido por el Procurador don Antonio Fernández Martín, contra su poderdante don Aurelio Díez García, en reclamación y pago de 21.490,50 pesetas, importe de suplidos y derechos devengados en autos de mayor cuantía, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes muebles que fueron embargados como de la propiedad de dicho deudor, vecino de Madrid:

Un comedor, compuesto de: mesa para ocho cubiertos; seis sillas de madera, tapizadas en rojo rameado; una lámpara de bronce, con doce brazos de luz; una vitrina con dos cajones laterales y dos puertas, también laterales, y otras dos puertas, de cristal; un aparador con luna, y biselada, y tres cajones centrales y dos puertas laterales y una mesita cigarrera. Tasado pericialmente en veintiún mil pesetas (21.000 pesetas).

Una cocina de gas, marca «Home Alegre», con dos fuegos de gas y otro eléctrico. Tasada pericialmente en dos mil cuatrocientas pesetas (2.400 pesetas).

Una lavadora, marca «Hoover-Hoegel», serie 55.976. Tasada pericialmente en mil trescientas pesetas (1.300 pesetas).

Una nevera de hielo, marca «Novita». Tasada en novecientos pesetas (900 pesetas).

Un aparato de radio, marca «Pehp», de cinco lámparas, número 17.876. Valorado en mil cien pesetas. (1.100 pesetas).

Un armario con dos cuerpos cada uno de ellos, con dos puertas cada uno de ellos, con dos puertas y luna exterior y dos cajones exteriores cada uno de ellos; dos mesillas de noche, con piedra de mármol; una coqueta con dos cajones grande y uno pequeño; dos descalzadoras tapizadas en tela adamasca y un espejo sobre la coqueta, con adornos en relieve. Valorado pericialmente en cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Un tresillo tapizado en mezcla de blanco y negro, con una mesita redonda camilla. Tasado pericialmente en dos mil cien pesetas (2.100 pesetas).

Expresados bienes se encuentran en depósito en la persona de don Aurelio Díaz García, vecino de Madrid, en avenida de Bruselas, número cuarenta y nueve.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el veinte de octubre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Avila, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.521)

ALMODOVAR DEL CAMPO

EDICTO

Don Angel González Simón, Juez de primera instancia de la ciudad de Almodóvar del Campo y de su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que ante este Juzgado se siguen con el número ciento, de mil novecientos sesenta y dos, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador don Luis García de la Santa Casanueva, en nombre de Cooperativa del Campo «Virgen del Carmen», de Almodóvar del Campo, contra doña Dolores Rodríguez Rodríguez Borlado, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la ciudad de Almodóvar del Campo, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Manuel Muñoz Guarasa, Juez de primera instancia sustituto de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Cooperativa del Campo «Virgen del Carmen», con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador don Luis García de la Santa Casanueva, en concepto de tal y como Jefe de la Junta Rectora de dicha entidad, y dirigida por el Letrado don Cándido García de la Santa Casanueva, contra doña Dolores Rodríguez Rodríguez Borlado, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de esta ciudad, la cual no compareció en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución instada por el Procurador don Luis García de la Santa Casanueva, en nombre de la Cooperativa del Campo «Virgen del Carmen», contra doña Dolores Rodríguez Rodríguez Borlado, hasta hacer trance y remate de los bienes que a ésta le han sido embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad actora en la cantidad de un millón de pesetas, importe del principal reclamado, dos mil seiscientos veinte pesetas de gastos de protesto, más los intereses legales, costas y gastos causados y que se causen, para lo que han sido presupuestas otras doscientas mil pesetas más, cantidad ésta alzada y a liquidar en su día; en todas cuyas responsabilidades condono expresamente a la ejecutada Dolores Rodríguez Rodríguez Borlado. Así por esta mi sentencia, que se notificará a la ejecutada rebelde en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve, número segundo, si no se pidiere la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Muñoz Guarasa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Dolores de la Vega Rodríguez, en concepto de heredera forzosa de la ejecutada doña Dolores Rodríguez Rodríguez Borlado, libro y firmo el presente en Almodóvar del Campo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.523)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Registro Civil del Distrito del Congreso, a cargo del Juzgado municipal número cinco, se tramita expediente gubernativo señalado con el número 140, de 1961, para la rectificación de la inscripción de nacimiento de José Negrete Herrador, habiéndose dictado en el mismo la siguiente

Providencia. — Juez, señor Fernández Jardón.—Madrid, veinte de septiembre de

mil novecientos sesenta y dos.—Por recibidos en el día de hoy el anterior oficio y expediente que se acompaña, guárdese y cumpla lo mandado; y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la madre, Inés Herrador Iniesta, domiciliada últimamente en la calle de Sierra de Oca, número quince, Puente de Vallecas, publíquese el oportuno edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndola saber la incoación del referido expediente; y si desea mostrarse parte en el mismo puede hacerlo dentro del término de quince días desde la publicación del referido edicto; expídase copia de este proveído y remítase en unión de atento oficio al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme se interesa.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco F. Jardón.—Ante mí, P. Herranz.

Y para que sirva de notificación a Inés Herrador Iniesta expido la presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.430)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue proceso de cognición, bajo el número 85, de 1962, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de doña Isabel López López, contra los ignorados herederos de doña Felipa Menéndez Ventura, sobre resolución de contrato de inquilinato correspondiente al piso tercero centro de la finca número noventa y seis de la calle de Alcalá, de esta capital, por fallecimiento de la titular subrogada del derecho arrendaticio constituido sobre dicha vivienda, y no existir personas que legalmente pudieran continuar la relación contractual de la misma, y habida cuenta de dirigirse la demanda contra los ignorados herederos de referencia e ignorarse, por tanto, el domicilio de los mismos, se ha acordado su emplazamiento por medio de edictos, fijándose el término de seis días para comparecer en este Juzgado, a

los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.519)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 583, de 1962, a instancia de don Blas Gutiérrez García, representado por el Procurador señor García Sánchez, contra don Felipe Chocarro, en ignorado paradero, hoy en período de práctica de prueba, tengo acordado por medio del presente citar al referido demandado de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, para la audiencia del día dieciocho de los corrientes, y hora de las once de su mañana, a fin de que, bajo juramento indecisorio, absuelva las posiciones pertinentes que se presenten de contrario, con apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.522)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Seraffín Vega Ruiz, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y María Favores, natural de Campillo de Arenas (Jaén), cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 27 de octubre, a las nueve de su mañana, com-

parezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 423, de 1962, en el que aparece como denunciado. (G. C.—4.294) (B.—4.313)

Por el presente se cita a Juan Rubio Rubio, hijo de José y Antonia, natural de Burriana (Castellón), y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 20 de octubre, a las nueve de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 175, de 1962, en el que aparece como denunciado. (G. C.—4.342) (B.—4.335)

JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez municipal núm. 5, en el juicio verbal de faltas núm. 292, de 1962, por lesiones por mordedura de perro, contra Ramón Liébana Checa, el que se encuentra en paradero desconocido, ha dispuesto se cite por este medio al arriba indicado, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para asistir a la celebración del citado juicio de faltas, a cuyo acto deberá acudir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.300)

JUZGADO NUMERO 6

Ronquillo Domínguez (Leoncio), hijo de Braulio y de Gabina, domiciliado últimamente en Zoffo, núm. 15, comparecerá el día 25 de octubre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, número 413, de 1962, seguido contra Antonio Díaz Blanco. (B.—4.310)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 282, de 1962.—Alonso Hervices (Teresa), hija de Vicente y de Gertrudis, con domicilio últimamente en Máiquez, 75, portería, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle

de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de octubre, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Angel Rodrigo. (B.—4.447)

Juicio de faltas núm. 425, de 1962.—De las Cabadas Roldán (Luis), hijo de Cesáreo y de Luisa, con domicilio últimamente en Orcasitas, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de octubre, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra José Marín Fernández. (B.—4.415)

Juicio de faltas núm. 310, de 1962.—Casado (Santiago), con domicilio últimamente en Monteleón, núm. 27, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de octubre, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños y estafa, contra Bernardo Trefogli Trefogli. (B.—4.414)

Juicio de faltas núm. 310, de 1962.—Trefogli Trefogli (Bernardo), hijo de Bernardo y de Francisca, con domicilio últimamente en Fernando el Católico, número 7, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de octubre, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños y estafa, contra el mismo. (B.—4.413)

Juicio de faltas núm. 353, de 1962.—Jara Serrano (Enrique), hijo de Benjamín y de Isabel, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de octubre, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra el mismo. (B.—4.411)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 106, de 1962, se ha acordado la celebración del oportuno ju-

les y previo pago de la cantidad de 2.100 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

500. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para efectuar un cruce con línea eléctrica a 15.000 voltios en el camino vecinal del kilómetro 45 de la N-I a Pedrezuela, en su kilómetro 0,190, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.100 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

501. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para efectuar un cruce con línea eléctrica a 15.000 voltios en la carretera provincial del kilómetro 45 de la N-I a Guadalix de la Sierra, en su kilómetro 0,110, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.100 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

502. Informar favorablemente la modificación del proyecto de línea eléctrica a 220 KV de Almaraz a Villaverde, presentado por «Hidroeléctrica Española, S. A.», de conformidad con lo manifestado por los Servicios Industriales de esta Corporación.

503. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 29 al 43, declarando a favor del contratista, don Sotero Díaz Moratalla, un saldo de 50.928,83 pesetas.

504. Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Villar del Olmo al límite de la provincia, por Olmeda a Pezuela, hacia Pioz (kilómetros 1 al 6), declarando a favor del contratista, don Juan Pardo, un saldo de 19.695,51 pesetas.

505. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras

mo Presupuesto, y que se tramite el oportuno expediente de transferencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

487. Asignar al Conductor del Parque Móvil provincial don Pedro Sánchez Sánchez, jubilado en sesión de 26 de abril pasado, una pensión de 37.201,54 pesetas anuales, de conformidad con el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdos especiales de la misma; haber pasivo que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir de primero de mayo del corriente año.

488. Autorizar, a propuesta de la Intervención General de Fondos, refundición de los Presupuestos Extraordinarios «Pactos y Mejoras» y «Nueva Casa-Palacio», integrando el segundo de ellos en su parte de Gastos, capítulo XI, artículo 9.º, partidas números 1, 2 y 3, en el capítulo XI, artículo 9.º, del primeramente citado, a fin del máximo aprovechamiento de sus dotaciones mediante las necesarias transferencias de crédito, y refundiéndose de igual forma en su parte de Ingresos, de idéntica nomenclatura y procedencia.

489. Autorizar, a propuesta de la Intervención General de Fondos, un suplemento de crédito de 500.000 pesetas a la partida 22/4, «Para pagos a cuenta adquisición edificio Nueva Casa-Palacio», del capítulo XI, artículo 9.º, del Presupuesto Extraordinario «Pactos y Mejoras», a obtener del disponible que por dicho importe presenta a esta fecha la partida núm. 22/4-C, «Construcción nuevo edificio para Oficinas Centrales de la Corporación», de los mismos capítulo y artículo del referido Presupuesto, con sujeción a los preceptos que al efecto determina la vigente ley de Régimen Local; ratificándose igualmente las transferencias efectuadas por acuerdo de 28 de septiembre de 1961, para darles la debida aplicación y numeración de conceptos dentro de la refundición de los Presupuestos Extraordinarios que dicho acuerdo comprendía, en los propios términos en que se encuentra redactada la referida propuesta.

Servicios Recaudatorios

490. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en el artículo 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recau-

cio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 17 de octubre, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Emeterio Palomo Corazo para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.301)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 352, de 1962, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 17 de octubre, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Henry Jacob Lilienfiel para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.302)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 437, de 1962, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 17 de octubre, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como denunciados a Carmen García Martín y Manuel Menéndez, cuyo último domicilio fué derribos cercanos a la Plaza de Toros, chabola sin número, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.476)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 507, de 1962, por escándalo, contra Cándido Roblano Ferrate, domiciliado últimamente en Sevilla, Cardenal A. de Castro, 28, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 18 de octubre, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.343)

(B.—4.337)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 482, del año en curso, sobre lesiones de Gregorio Ramírez Gil (hoy fallecido), hijo de Tereso y Casilda, natural de Almadén

(Ciudad Real), que vivió en Madrid, calle de Narváez, 50, lesiones que sufrió el día 5 de julio último en accidente de circulación, por la presente se cita a Emilia Ramírez Núñez, como hija y heredera de aquél, de cuarenta y ocho años, casada, que reside actualmente en Córdoba (Argentina), calle Arenales, 555, Parque Juniors, a fin de que el día 25 de octubre actual, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio en cuestión, instruyéndola de los derechos que la concede el Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndola que de no concurrir le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

(G. C.—4.183)

(B.—3.162)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 319, del año en curso, sobre lesiones producidas a Jesús Estrada Horcajo, de veintidós años, tapicero, hijo de Paulino y Ramona, natural de Ciudad Real, que dijo vivir en Madrid, calle Parador del Sol, 53, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 18 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, bajo, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—4.429)

(B.—4.385)

En el juicio verbal de faltas núm. 292, del año en curso, sobre estafa y daños, en el que aparece como testigo Manuel Martín Muñoz, de dieciséis años, hijo de Manuel y Juana, estudiante, natural de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar al mismo a fin de que el día 25 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista en tal concepto de testigo a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—4.428)

(B.—4.384)

JUZGADO NUMERO 12

En proveydo dictado en el día de hoy por el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan ante este Juzgado el día 23 de

octubre, a las once y media de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Número del juicio.—Hecho denunciado.
Persona que se cita.

190/62.—Lesiones.—Manuel Borrás Bonillo, de veintiocho años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Manuel y Gabriela, y domiciliado últimamente en Zubieta, núm. 2; como denunciado.

294/62.—Lesiones.—Emil Peter Rypl, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de William y Amilia, natural de New York, y domiciliado últimamente en Hermanos Miralles, 89; como denunciado.

399/62.—Lesiones.—María Teresa Hernández Arago, de cuarenta años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Concepción, y domiciliada últimamente en Pez, 40; como denunciada.

471/62.—Lesiones.—Dellemans Vital, de cuarenta y ocho años, casado, conductor y vecino de Bélgica (Hageland); como denunciado.

126/62.—Daños.—Jakao Kariyone, de cuarenta años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado habitualmente en Sumatrasase-Zurich; como denunciado.

(B.—4.349)

JUZGADO NUMERO 13

Ruperto Urbita Martín, de veintisiete años, hijo de Ruperto y María, natural de Sevilla; Antonio Casado Navarrete, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y Catalina, natural de Linares, y Peter, de treinta y ocho años, hijo de Hans y Martha, natural de Alemania, todos ellos con paradero desconocido, se les cita para que el próximo día 25 de octubre, a las once y treinta, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a celebrar juicio de faltas seguido por daños con el núm. 171, de 1962, con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.325)

JUZGADO NUMERO 14

Santiago Fernández Majome, de treinta y dos años, hijo de Luis y Ana, natural de La Línea de la Concepción, comparecerá el día 17 de octubre, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, ca-

lle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 139, de 1962, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—4.399)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 440, de 1962.—Julia Rodríguez Caamaño, de cuarenta y ocho años, viuda, hija de Eusebio y de María, con domicilio últimamente en Fernández de los Ríos, 72, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 25 de octubre, y hora de las once y diez, a celebrar juicio de faltas por coacción, contra Antonia Montolio.

(B.—4.351)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño, Especiales Ropas, en la Central, número 28.107, por 750 pesetas, fecha 3 de mayo de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de octubre de 1962.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—29.513)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 68.188, por 3.000 pesetas, de fecha 4 de octubre de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de octubre de 1962.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—29.516)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46

TELEFONO 273 38 36

dación, el débito que figura en el recibo núm. 43.422, expedido a nombre de doña Eusebia Borreguero, por un importe de cuatrocientas treinta y una pesetas con noventa céntimos (431,90 pesetas), todo ello en resolución de expediente instruido y sustanciado, en vía ejecutiva, por el Negociado de Investigación y Apremio, por descubiertos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

491. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ventas, por la que participa el nombramiento como Auxiliares de Recaudación de la indicada Zona de: Do Enrique Carvajal Gavilanes, Auxiliar de 1.ª categoría; don José Luis Castro Alonso y don Alfredo de la Riba Muñoz, Auxiliares de 3.ª categoría, y don Luis Arias Mosteiro, Auxiliar de 4.ª, realizándose tales nombramientos bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

492. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamartín, por la que participa haber causado baja en la plantilla de dicha Zona el Auxiliar de 4.ª categoría don Julián Soto Puig, verificándose tal baja con la exclusiva responsabilidad del Recaudador, según las normas reglamentarias.

493. Quedar enterada de comunicación del Recaudador interino de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí y titular de la Zona de Retiro-Mediodía don David Sánchez Bolaños, por la que participa el nombramiento como Auxiliares de Recaudación de la Zona de Chamberí de don Fernando Lobato Fernández y don Jaime Ballesteros González, Auxiliares de cuarta categoría, que causan baja, simultánea con el indicado nombramiento, en la plantilla de la Zona de Retiro-Mediodía, realizándose los indicados nombramientos y bajas con la exclusiva responsabilidad del Recaudador, según las normas reglamentarias.

Obras Públicas

494. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para ubicar catorce postes junto a la carretera de Navalcar-

nero al límite de la provincia, kilómetros 17 y 18, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

495. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer tres cruces aéreos sobre la carretera de Galapagar a Valdemorillo, en el hectómetro 4, kilómetro 2; hectómetro 8, kilómetro 2, y hectómetro 8, kilómetro 2, así como para ubicar cuatro nuevos postes y cuatro riostras y modificar el emplazamiento de cinco postes y una riostra y reponer varios postes en Colmenarejo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

496. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo sobre la carretera que va del kilómetro 42 de la general de La Coruña a Galapagar, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

497. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar la modificación de cinco postes e intercalar tres nuevos en la carretera de Galapagar a Valdemorillo, en el núcleo de población de Colmenarejo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

498. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para establecer un cruce con línea eléctrica a 45.000 voltios sobre la carretera provincial de Villalba a El Escorial, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 5.425,20 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

499. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para efectuar un cruce con línea eléctrica a 15.000 voltios en la carretera provincial del kilómetro 24 de la N-I a Algete, en su punto kilométrico 0,730, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.